

JOSE MANZA, RECURRENTE, CONTRA HONORABLE VICENTE SANTIAGO Y OTROS RECURRIDOS.

G.R. No. L-7830. April 30, 1955

Ponente: PABLO, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/5e99edb95c88/>

PABLO, J.:

En 9 de septiembre de 1950 Quirina Rios y Benito Uy presentaron una demanda contra Juan Manza, hermano del recurrente, para recobrar una parcela de terreno descrito en dicha demanda, causa No. 5130 del Juzgado de Primera Instancia de Quezon. En su contestation, el demandado nego que estuviere en posesion del terreno reclamado; pero alego que estaba en posesion de un terreno que habia descrito.

Al llamarse la causa en 4 de marzo, ambas partes pidieron el aplazamiento de la vista al 18 de dicho mes para llegar a un arreglo y que, si no pudiesen hacerlo, que se dictara sentencia a favor de los demandantea tal como pedian en su demanda y que los danos y perjuicios se redujeran a P350.

En el dia señalado para la vista el Honorable Juez recurrido dicto sentencia declarando a los demandantes duerios exclusivos del terreno descrito en la demanda y ordeno al demandado Juan Manza que lo desalojase y pagase a los demandantes la suma de P350 y costas.

En 9 de abril del mismo año Jose Manza, el hoy y recurrente, presento una motion pidiendo que se le permitiera intervenir, adjuntando la demanda correspondiente, en la cual alega que desde 1934 el era el dueño del terreno descrito en dicha demanda. La petition de intervention fue desestimada.

En 8 de diciembre los demandantes presentaron una morion pidiendo que se ordenase la comparecencia de Juan Manza y Jose Manza ante el juzgado para explicar sus razones por que no deberian ser castigados por desacato. El juzgado ordeno la comparecencia de los dos en 22 de diciembre.

En su contestation, Jose Manza alego que el no habia sido parte en la causa No. 5130; que la decision dictada en ella no le obliga y que el es el dueño del terreno por herencia y que esta actualmente en posesion del mismo; que dicho terreno esta amillarado a su nombre bajo el Tax Declaration No. 2120 desde 1938 y esta hipotecado a la agencia del Banco Nacional en Lucena desde 1933 por la suma de P400.

En su orden de 5 de mayo de 1954 el Juez ordeno al sheriff que efectuase al mandamiento de ejecucion contra cualquiera que estuviera en posesion del terreno en cuestion y que lo entregara a los demandantes, sin perjuicio; de cualquiera action que Jose Manza quisiese presentar contra los demandantes, y absolvio a Juan y Jose Manza de la acusacion de desacato.

No cabe la menor duda de que el Honorable Juez recurrido se excedio en su jurisdiction al ordenar al sheriff en su orden del 5 de mayo que eschase del terreno a Jose Manza, quien reclama ser dueno del mismo desde 1934. El lanzamiento de Jose Manza del terreno es una verdadera privation de su propiedad sin debido proceso legal, pues cuando queria intervenir en el asunto civil No. 5130 porque reclamaba ser dueño, se la denego y ahora se le priva de la posesion y propiedad de dicho terreno por medio del sheriff.

Si Juan Manza fuese dueño del terreno y Jose Manza un simple arrendatario o inquilino, la decision contra Juan afectaria a Jose porque su derecho se deriva del de Juan (Gozon y otra contra el Juez de la Rosa y otros, 77 Phil., 916); pero Jose es el dueno del terreno o, por lo menos, el reclama ser dueno del mismo y que Juan es su aparcero; por tanto, no es privy de Juan. La sentencia contra este no perjudica a Jose.

Se declara nula la orden de 5 de mayo del Juez recurrido en cuanto ordena el lanzamiento por el sheriff de Quezon de Joae Manza del terreno ocupado por el. Quirina Rios y Benito Uy pagaran las costas.

Bengzon, Montemayor, Reyes, A., Bautista Angela, Labrador, Concepcion, y Reyes, J. B. L., MM., estan conformes.

Se concede la peticion.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.